



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 287-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 26 de Mayo de 2 010

VISTO:

El Oficio Nº 002-CM-LF-AA.VV.LF-BSH-10, de fecha 25 de Mayo de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, la renovación de la **Organización Social de Base de la Junta Directiva del Club de Madres "LA FLORIDA"**, de la Asociación de Vivienda La Florida, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Sociales de Base.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972,

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia.

Que, con fecha 12 de Marzo de 2 009, se emitió la Resolución de Alcaldía Nº 0134-09-MDBSH, que reconoce a la **Organización Social de Base del Comité del Vaso de Leche de la Asociación de Vivienda La Florida**, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidenta en ese entonces a la Sra. **Flor de María Tananta Tuanama**.

Que, mediante acción democrática con fecha 17 de Mayo de 2 010, se ha renovado la **Organización Social de Base de la Junta Directiva del Club de Madres "LA FLORIDA"**, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Que, siendo el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores de la Asociación de Vivienda La Florida, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la **Organización Social de Base de la Junta Directiva del Club de Madres "LA FLORIDA"**.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir de la fecha, a la **Organización Social de Base de la Junta Directiva del Club de Madres "LA FLORIDA"**, de la Asociación de Vivienda La Florida, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Resolución de Alcaldía N° 287-10-MDBSH.

-2-

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	Presidenta	Flor de María Tananta Tuanama	00877869
02	Vicepresidenta	Salomé Sangama Gonzales	01128680
03	Secretaría de Actas	Hermita Tapullima Cenepo	41433492
04	Tesorera	Teresa Meléndez Tananta	42502756
05	Fiscal	Ermelinda Rengifo Pizango	01142338
06	Vocal	Liceña Sinarahua Amasifuèn	41949377

Relación de Socias de la Organización Social de Base del Club de Madres "LA FLORIDA", de la Asociación de Vivienda La Florida, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

1. Flor de María Tananta Tuanama
2. Salomé Sangama Gonzales
3. Hermita Tapullima Cenepo
4. Teresa Meléndez Tananta
5. Ermelinda Rengifo Pizango
6. Liceña Sinarahua Amasifuèn
7. Hoianda León Paredes
8. Aylen Luna Guerra
9. Marleni Tananta Paima
10. Janet Reátegui Pérez
11. Inés Reátegui Navarro
12. Francisca Tuanama Fachin
13. Sadith Tuanama Fachin
14. Nuri Tapullima Cenepo
15. Reina Navarro Vega
16. María Eníca García Villacres
17. Glinda Rosalía Ushiñahua López

Artículo Segundo.- APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y a las entidades, autoridades de la localidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FIGUEROA PINERO
ALCALDE